



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 30 DIC 2021

VISTO el Expediente Electrónico MTE-E-69913-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de indumentaria y calzado para el personal de Higiene y Seguridad de las dependencias de Ushuaia y Río Grande del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que a través de la Resolución Sub.T.Z.S. N° 138/21, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 08/21 - RAF 541.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir del Informe de Preadjudicación, sito en orden 42, el área requirente recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 08/21 - RAF 541, a la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, los renglones N° 01 a 07 (Alt.00) inclusive, por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$65.944,00), por ajustarse a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Nacionales, Prog Higiene, Seg. y Riesgos del Trabajo.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 - Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el Artículo 20° de la Ley Provincial 1301 y el Decreto Provincial N° 955/20.

Por ello;

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Declarar desiertos los renglones N° 08 y 09 (Alt.00), tramitándose su adquisición por vía separada conforme los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 08/21 - RAF 541, que tramita la adquisición de indumentaria y calzado para el personal de Higiene y Seguridad de las dependencias de Ushuaia y Río Grande del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, los renglones N° 01 a 07 (Alt.00) inclusive, por la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$65.944,00).

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 1303UG y U.G.C. UC1303, Clasificación 20000, RAF 110, del Ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.T. N° 300 /21.

G.T.F.
M.T.E
BM
L.M.R.

EDGARD AUGUSTO CEBALLOS
SECRETARIO DE TRABAJO
Ministerio de Trabajo y Empleo